

N.º DE ORDEN: 09/2022 DU
EXPTE N.º: 107/2022

RECIBIDO: 10/05/22
VENCIMIENTO: 19/05/22

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º **107/2022**, caratulado: **"EXPROPIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA LA HERRADURA."**, iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárense de Utilidad Pública y sujetas a expropiación, la parcela M.C. 01-25-51-2179 y fracciones de las parcelas M.C. 01-25-63-7348, 01-25-63-7549, 01-25-63-7648, 01-25-01-9443, 01-25-01-9945, 01-25-01-9587, 01-25-01-9970, 01-25-51-2577, 01-25- 51-3282 y 01-21-76-7530 ubicadas en el distrito Las Juntas y La Puerta del Departamento Ambato, incluidas dentro del sector comprendido por el polígono definido en Anexos "Zona a Expropiar" que es parte integrante de la presente ley, cuyas medidas, superficies y porcentajes de afectación se detallan en los Anexo -Superficie Afectada por Parcela y Anexos Gráficos 1 al 10 confeccionados conforme datos obrantes en la Dirección General de Catastro, siendo sus medidas lineales, linderos y superficies definitivas las que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- Las parcelas y fracciones de parcelas indicada en el Artículo 1º serán destinadas a la construcción de la represa "La Herradura".

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley Nº 2210.

ARTÍCULO 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **Diputado María Cecilia Guerrero**.



Expediente N.º 107/22 Letra: L.O.S. Hs.: 13.00
Sello: 11.05.22 Na.: Folios:
A: Recibido por: R.M.Y.
RUBRICAS: N.º: R.M.Y.

J.P.
J.D.
M.Y.

DE LA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA

Prof. ANA TABRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

MARINA LAURA ANDRAD
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS